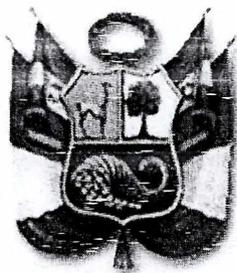




MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº /30 -DG/HHV-2019

Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Mayo del 2019

VISTO:

El Expediente N° 19MP-05777-00, Memorando No. 147-SF-HHV-2019 y Memorando No. 073-DADG-HHV-19; sobre actualización del Comité Farmacoterapeutico del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No.1753-2002-SA/DM, se aprobó la Directiva de Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos – Quirúrgicos SISMED y mediante Resolución Ministerial No. 829-2010/MINSA, se aprobó la NTS No. 086-MINSA-DIGEMID-V 0.1 Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos que es la denominación actual que reciben los Comités Farmacológicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.29459, Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios;

Que, mediante Resolución Directoral No 101-DG-HHV-2016, de fecha 10 de mayo 2016, se actualizo la Conformación del Comité Farmacoterapeutico del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con documento de visto, la Dirección Adjunta de la Dirección General y la Jefa del Servicio de Farmacia solicitan la actualización del Comité Farmacoterapeutico, a fin de incluir a la M.C. Rosario Guadalupe Alcocer Casimiro como miembro del citado Comité, en reemplazo del M.C. Terencio Pompeyo Izaguirre López quien ha dejado de prestar servicios en nuestro Hospital; por lo que se hace necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Director Ejecutivo de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la actualización del Comité Farmacoterapeutico del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Dr. APAZA ACEITUNO EDWIN GENARO	Presidente
Q.F. BARREDA TORRES DE JORGE MARLENE ANA	Secretaria
Dra. ALCOCER CASIMIRO ROSARIO GUADALUPE	Miembro
Dr. CORDOVA RUIZ MIGUEL ERNESTO	Miembro
Dra. ZAPATA COACALLA GIOVANNA	Miembro

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral No 101-DG-HHV-2016, de fecha 10 de mayo 2016, actualización de la Conformación del Comité Farmacoterapeutico del Hospital Hermilio Valdizán; en todas sus partes.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 2149/R.N.E. 12799

GLCV/
DISTRIBUCIÓN
SDG.
OEA
OAJ.
INFORMÁTICA.
INTERESADOS.

